COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 86/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 39/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 86/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.,** con **RUC N° 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO E/ MEJICO Y CABALLERO CASA N° 452,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 39/2016** – Resolución N° 54/16, de fecha 10 de agosto de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CD N° 39/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LA ARMADA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 200** - objeto del gasto específico **Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones);** conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014 - 6

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones.	100.000.000.-
TOTAL GENERAL:								**100.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **315.621**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 39/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LA ARMADA"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 54/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es como monto máximo hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)..----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara en forma total conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una **Orden de Servicio**.----------
El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2.016, y dentro de las **48 (cuarenta y ocho)** horas a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte de la empresa adjudicada.----------

7.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

- ✓ ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris y Hernandarias.*

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

MENEVA S.R.L.

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de AGOSTO del 2016.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD N° 39/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LA ARMADA"

OFERENTE: *MENEVA S.R.L.*

COMANDO DE LA ARMADA						
N°	**Código Catalogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Pres.**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	72131601-008	Servicio de pintura de paredes y murallas (Exterior e interior)	m2	Evento	1	15.000
2	72103003-001	Servicio de revoque de boca teja	ml	Evento	1	15.000
3	72131601-008	Servicio de demolición de techo de zinc.	m2	Evento	1	13.000
4	72102508-001	Servicio de reparación y revoque de losa de HºAº	m2	Evento	1	110.000
5	72101601-001	Servicio de reparación y colocación de piso con tejuelitas.	m2	Evento	1	90.000
6	72101603-002	Reparación y colocación de techo cerámico	m2	Evento	1	240.000
7	72101603-9999	Colocación de canaleta tipo alero.	ml	Evento	1	60.000
8	72102305-002	Colocación de canaleta tipo bajada.	ml	Evento	1	60.000
9	72102201-002	Servicio de cambio de posición de AA (Montaje y desmontaje)	Unidad	Evento	1	520.000
10	72102201-002	Servicio de mantenimiento, reparación y colocación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	Evento	1	2.202.240
11	72102201-002	Servicio de mantenimiento, reparación y colocación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	Evento	1	2.532.960
12	72102201-002	Servicio de mantenimiento, reparación y colocación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	Evento	1	2.550.240
13	72102201-002	Servicio de mantenimiento, reparación y colocación de Instalaciones Eléctricas	ml	Evento	1	14.160
14	72131601-008	Servicio de mantenimiento, reparación y colocación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	Evento	1	49.920
TOTAL						**8.472.520**
Monto máximo: Gs 100.000.000 (Guaraníes cien millones)						
Monto mínimo: Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)						

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

MENEVA S.R.L.